



RESOLUCIÓN (CD) N° 15 4 5 / 2 4 -

BUENOS AIRES, 2 9 MAY 2024

VISTO el Programa UBAINTE Estudiantes 2º Cuatrimestre 2023; el EX-2024-02453573-UBA-DRI#SA_FDER; la Resolución (D) N° 2920/23; la Resolución (D) N° 2990/23 y la Resolución (CD) N°747/23;

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Ramiro Bassini (DNI 40227691), luego de superar un proceso de selección interno en la Facultad de Derecho, ha sido preseleccionado por la Dirección de Relaciones Internacionales y posteriormente por la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado para participar de la experiencia de intercambio del Programa UBAINTE Estudiantes 2º Cuatrimestre 2023;

Que dicha participación fue autorizada por el Decano mediante la Resolución (D) N° 2920/23 en donde en su artículo 2 faculta a la Administración de la Facultad a proponer a su regreso la acreditación de las equivalencias por los cursos tomados en la Universidad de Destino al Consejo Directivo;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que el estudiante aprobó en la Universidad Carlos III de Madrid (España), de acuerdo a las constancias y documentación suministrada por la estudiante y dicha institución;

Que producto del analítico suministrado por el estudiante y de la concordancia de dicho documento con la Resolución (CD) N° 747/23, en particular el Anexo III aplicable toda vez que el sistema de calificación español está basado en la puntuación absoluta obtenible sobre 10 (diez) puntos y la aprobación de los cursos con un mínimo de 5 (cinco) puntos, criterio contenido en dicho anexo, corresponde asignar al estudiante un total de: 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Penal y Criminología por la materia "Derecho Procesal Penal", por haber cursado un total de 45 horas y 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público por la materia "Etapas de la integración europea", por haber cursado un total de 22,5 horas con fecha del día 8 de enero de 2024;

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 28 de mayo de 2024; y

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acreditar al alumno de la Carrera de Abogacía, Ramiro Bassini (DNI 40227691), puntaje en los siguientes Departamentos:



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

1545/24-

- 3 (tres) puntos correspondiente al Departamento de Derecho Penal y Criminología por la materia "Derecho Procesal Penal", con la calificación de 9 puntos en fecha 8 de enero de 2024;
- 2 (dos) puntos correspondientes al Departamento de Derecho Público por la materia "Etapas de la integración europea" con la calificación de 8 puntos en fecha 8 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO